

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO “PERIODISTAS QUE VUELAN” AGOSTO 2025

ENTRE EL 13 DE AGOSTO Y EL 01 DE OCTUBRE

I. EL CONCURSO

- A. LATAM AIRLINES PERU S.A. (en adelante, “LATAM”) realizará un concurso en Perú de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, el “Concurso”).
- B. El concurso se denominará “Periodistas que vuelan”.
- C. Esta es una iniciativa lanzada en el marco del Pacto para el Futuro, el cual busca reconocer y promover la producción de reportajes periodísticos en diferentes formatos que aborden el desarrollo sostenible en el Perú.

II. LOS ORGANIZADORES

- A. LATAM AIRLINES PERÚ S.A. es una empresa de derecho privado, cuyo objetivo social consiste principalmente en prestar servicios de transporte de pasajeros, carga y correo, desarrollando sus operaciones en el territorio nacional e internacional donde se encuentra certificado. Destaca por sus prácticas sostenibles, basándose en criterios económicos, sociales y ambientales.
- B. UNIVERSIDAD DE LIMA, es una institución académica destinada a impartir educación superior universitaria, promover la investigación y proyectarse a la comunidad a fin de contribuir al desarrollo nacional; es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro; se rige por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, por las normas legales que regulan el Sistema Universitario, por su Estatuto y por sus propios Reglamentos.

III. QUIÉNES CONCURSAN

A. Perfil de participantes

- 1. Las postulaciones pueden ser llevadas a cabo por todas las personas naturales que posean la propiedad intelectual de las notas periodísticas a presentar.
- 2. En el caso de **estudiantes** universitarios, estarán habilitados de postular aquellos mayores de edad con DNI vigente que cuenten con una carta de presentación de la entidad educativa en la que se encuentra cursando estudios.

3. En el caso de **profesionales**, estarán habilitados de postular aquellos mayores de edad que cuenten con experiencia probada en el campo de las comunicaciones, independientemente de la especialidad de su título profesional. Al momento de la inscripción, deberán consignar una carta de presentación del medio de comunicación en el que laboran, ya sea nacional, regional o local, la cual debe contener la firma en físico del director o la máxima autoridad del medio. También deberán completar un formulario de permiso de uso de imagen para la difusión respectiva en los canales de comunicación, según sea el caso.

B. Categorías

1. **Estudiantil:** Se podrán inscribir personas que estén actualmente matriculados en una Facultad de Comunicaciones o Periodismo de alguna universidad validada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu). Se otorgarán 3 premios por esta categoría a 3 distintos ganadores. Se permite la inscripción de materiales periodísticos en 3 formatos (1 premio para cada uno): audiovisual, escrito y audio.
2. **Profesional:** Se podrán inscribir personas que hayan culminado las carreras de Comunicación, Periodismo o afines en algún centro de educación superior validada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu). También se podrán inscribir personas que desempeñen algún rol periodístico en un medio de comunicación y tengan un título validado por Sunedu. Se otorgarán 3 premios por esta categoría a 3 distintos ganadores. Se permite la inscripción de materiales periodísticos en 3 formatos (1 premio para cada uno): audiovisual, escrito y audio.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. **Enfoque en los ODS**
 1. Vinculación clara con uno o más ODS
 2. Vinculación con contextos globales, nacionales y locales.
- B. **Calidad periodística**
 1. Veracidad de la información
 2. Uso de fuentes expertas, confiables y verificables
 3. Corrección, claridad y concisión en el texto informativo
 4. Novedad, originalidad y utilidad de su propuesta periodística y en los formatos empleados.
- C. **Originalidad e innovación**
 1. Enfoque novedoso en el abordaje del ODS
- D. **Impacto social**
 1. Tiene un enfoque propositivo
 2. Presencia de actores sociales diversos

3. Contenido que contiene un llamado a la acción
- E. Presentación y estilo
 1. Uso correcto de elementos del lenguaje periodístico

V. CÓMO CONCURSAR

- A. Los/as interesados/as en participar deben seguir las instrucciones señaladas en el siguiente enlace: www.periodistasquevuelan.pe
- B. Los trabajos a postularse deberán ser colocados en una carpeta con su nombre y deberán estar en PDF (en el caso de prensa escrita), MP4 (en caso de video) y MP3 (en caso de audio).
- C. La extensión de los contenidos es libre. Dentro de la misma carpeta el postulante deberá colocar sus datos completos de contacto.

VI. EL PREMIO

- A. Para cada categoría - 1 viaje para 2 personas a la reserva “Pacaya Samiria” en clase Economy. El viaje incluye los boletos aéreos ida y vuelta Lima - Iquitos (así como el traslado aéreo hacia Lima en caso el ganador resida en otra ciudad del Perú, y el viaje de retorno a su ciudad de origen), traslado ida y vuelta hacia “Pacaya Samiria Amazon Lodge” por vía terrestre, alimentación en el hotel y 3 noches de alojamiento, según disponibilidad, régimen de comidas y términos y condiciones del alojamiento.

VII. PLAZOS Y ANUNCIO DE GANADORES

- A. 13 de agosto de 2025: Anuncio del concurso y apertura de formulario de inscripción. Se reciben postulaciones a través del siguiente enlace: www.periodistasquevuelan.pe
- B. 22 de setiembre de 2025: Cierre de inscripciones para ambas categorías.
- C. 23 de setiembre al 26 de setiembre de 2025: Evaluación de postulaciones por parte del jurado.
- D. 1 de octubre de 2025: Ceremonia de premiación de los/las ganadores del concurso en Sala de Prensa.

VIII. USO DE LOS PREMIOS

- A. El viaje a “Pacaya Samiria” puede ser utilizado hasta 6 meses después de la fecha de anuncio de los ganadores, según disponibilidad.

IX. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO

- A. Sobre la autenticidad. Los organizadores se reservan el derecho de validar la propiedad intelectual de los materiales presentados a concursar por los participantes. De ser el caso, aquellos participantes que manipulen la autenticidad de los trabajos presentados serán pasibles de las denuncias respectivas ante el ente correspondiente y la eliminación de su participación de manera automática en el concurso. Todos los concursantes deberán adjuntar

una declaración jurada que confirme la autenticidad y autoría intelectual de los trabajos dentro de la carpeta en la que presenten su trabajo a postular.

- B. Difusión de trabajos. Los participantes ceden el derecho a los organizadores de hacer uso de los materiales presentados con fines comunicacionales acerca del concurso en cualquier momento y mediante cualquier canal o plataforma de difusión, sin que exista de por medio alguna contraprestación de ningún tipo.
- C. Uso de imagen. Los y las postulantes ceden el uso de su imagen en las comunicaciones oficiales sobre el concurso que se emitan en los canales de difusión internos o externos de las organizaciones, sin que exista de por medio alguna contraprestación de ningún tipo más que los premios otorgados.
- D. Fecha de publicación. **Los trabajos periodísticos de ambas categorías deben haber sido publicados entre el 01 de setiembre de 2024 y el 15 de setiembre de 2025.** Se debe adjuntar el link de enlace donde se encuentre la publicación. En el caso de los/as estudiantes deberá difundirse en cualquier plataforma digital y también adjuntar el link.
- E. Publicación conjunta. Para el caso de una publicación conjunta entre dos o más periodistas, cualquiera de los/as autores/as podrá postular su trabajo. En caso dos o más autores/as presenten el mismo trabajo, este quedará invalidado para el concurso.
- F. Difusión de resultados. Los resultados serán anunciados en los canales oficiales (página web y redes sociales) de LATAM Airlines Perú y la Universidad de Lima.
- G. El premio es intransferible. El/la mismo/a titular del premio deberá hacer uso del mismo. Tampoco podrá ser intercambiado por un monto monetario.
- H. Traducir al castellano. Si el reportaje está escrito en una lengua originaria, deberá presentar adicionalmente una versión traducida al castellano adjunta al momento de la postulación.
- I. Periodistas extranjeros. Pueden participar periodistas extranjeros cuya publicación se haya realizado en un medio de circulación nacional o regional en Perú, que cuenten con un documento de identidad nacional o extranjero que sea válido y vigente en el Perú.
- J. Solución de controversias. Las controversias en torno a la validez y transparencia de los resultados, implicarán que el/la postulante presente una carta garante del medio de comunicación en el que labora en la cual se certifique su relación laboral y la autenticidad de su trabajo.
- K. Aplazamiento de uso de premio. Si por problemas sociales, sanitarios, forestales o ambientales se imposibilita la ejecución del viaje objeto en los 6 meses posteriores de anunciado el premio, se prorrogará por 6 meses más el tiempo para hacer uso del mismo.
- L. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre LATAM y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la ciudad de Lima, Perú, en conformidad con las leyes de la República de Perú.

- M. Solo un/a ganador/a. El premio será otorgado al/la titular de la investigación que dio como resultado el reportaje periodístico (quien deberá ser quien inscriba el trabajo), aún cuando en este hayan participado otros comunicadores, tales como fotógrafos, camarógrafos, productores o asistentes.
- N. Será responsabilidad del ganador del premio y su acompañante informarse y contar con los documentos y requisitos necesarios para hacer uso del mismo.
- O. LATAM se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.
- P. La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases y las Condiciones del Contrato de Transporte Aéreo de Pasajeros y Equipaje de LATAM, disponibles en <https://www.latamairlines.com/pe/es/legal/condiciones-del-contrato-de-transporte>.
- Q. Todos los participantes brindan autorización expresa a LATAM a difundir sus nombres, imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante y/o acompañante, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a LATAM para exhibir tales imágenes en los medios, en la forma y plazo que éstos lo estimen conveniente. Sin perjuicio de lo previamente señalado, LATAM se compromete a salvaguardar su privacidad cumpliendo la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su norma reglamentaria D.S. y N° 003-2013-JUS y demás normas aplicables.